

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EMPRESA
COMERCIAL LAN S. A. ECOLAN" —

- 1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7o. de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, el 23 de septiembre de 1974, se constituyó la compañía anónima denominada "EMPRESA COMERCIAL LAN S. A. ECOLAN". Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de noviembre de 1974, de fojas 18.571 a fojas 18.542, No. 3.837, y anotada bajo el No. 19.002 del Repertorio.
- 2.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura, las siguientes personas: Sra. Nadia Maluk de Hanna, Sra. Amira Salem Dibo de Malik, Srta. Amira Malik Salem, Sr. Santiago Salem Kronfle y Sr. Antonio Samán Salem, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, con domicilio en Guayaquil. —
- 3.— La compañía se denomina "EMPRESA COMERCIAL LAN S. A. ECOLAN" y su plazo de duración es de 25 años.
- 4.— La compañía tiene su domicilio en Guayaquil.
- 5.— El objeto principal de la compañía es dedicarse a la comercialización interna de productos básicos y de bienes de consumo, tales como productos textiles, productos plásticos, artículos y/o artefactos eléctricos de uso doméstico y a la industria de la construcción. Para el cumplimiento de su objetivo social la Compañía podrá importar, exportar, realizar actos de comercio de conformidad con el Código de Comercio, ostentar representaciones locales e internacionales, dedicarse a la distribución de productos fabricados en el país o en el exterior y en general realizar cualquier de las actividades mercantiles autorizadas por las leyes y vinculados directamente con su objeto social; podrá además realizar Contratos de Compra-Venta de Inmuebles urbanizados o predios rurales para urbanizarlos y venderlos urbanizados todo o parcialmente, realizar toda clase de construcciones y edificaciones en general, dedicarse a la realización de obras de urbanización, realizar toda clase de construcción civil, promover operaciones de venta de inmuebles sometidas al régimen de Propiedad Horizontal y en general celebrar toda clase de actos y contratos que contengan las obligaciones de dar, hacer o no hacer relacionadas directamente con el objeto principal que se propone. —
- 6.— El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por 200 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000.-, cada una. —
- 7.— El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en dinero efectivo, según se desprende del certificado de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico. —
- 8.— El gobierno y la administración de la compañía se realiza a través de la Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente y el Comisario. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente. —
- 9.— La aprobación de la constitución de la indicada compañía fue expedida mediante Resolución No. 3762 de 31 de octubre de 1974, firmada por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil; e inscrita en el Registro Mercantil de este can-

tón el 19 de noviembre de 1974, de fojas 18.513 a fojas 18.516 No. 3.836 y anotada bajo el No. 19.001 del Repertorio. —
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. —
Guayaquil, Diciembre 6, de 1974. —
Abg. Marcelo Santos Vera,
Secretario. —
Dic. 7/74